

REVISIÓN DE EXAMEN:

1º. ¿QUIENES PODRÁN ACUDIR A REVISIÓN DE EXAMEN?

ÚNICAMENTE podrán acudir a revisión de examen aquellas personas que teniendo aprobada la primera parte del examen, es decir, que tengan una calificación de APTO en dicha parte, a su vez en la segunda parte tengan una calificación de NO APTO asociada a una calificación numérica comprendida entre 0 y 19 puntos. Es decir, con la estructura del **ejemplo** siguiente:

TOTAL 2ª PARTE	CALIFICACIÓN EXAMEN
10	NO APTO

2º. **NO SE ATENDERÁ** a aquellas personas que tengan la calificación de NO APTO asociada a una calificación NO NUMÉRICA (>>>>), como es el **ejemplo** siguiente:

TOTAL 2ª PARTE	CALIFICACIÓN EXAMEN
>>>>>	NO APTO

3º. **EN REVISIÓN SOLO SE ATENDERÁN CUESTIONES RELATIVAS A LA SEGUNDA PARTE DEL EXAMEN.** No se atenderá a aquellas personas que acudan o llamen solicitando cuestiones relativas a la primera parte del examen, puesto que previamente ya habrán sido resueltas en uno u otro sentido por el cauce administrativo oportuno.

SOLO PODRÁ ACUDIR A REVISIÓN LA PERSONA INTERESADA, SIN ACOMPAÑANTES, Y SIN MEDIAR REPRESENTACIÓN ALGUNA. IMPRESCINDIBLE PRESENTAR DNI.

REVISIÓN DE EXAMEN: La revisión de examen se realizará el día 1 de ABRIL de 2026 a las 12:00h, en el edificio Policía Local de Sant Ferran, 2ª planta, Detp Mobilitat.